

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12289** ZAMORA

Doña María Inés Santiago Alejos, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 y Mercantil de Zamora, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 0000556 /2017 y NIG nº 49275 41 1 2017 0006009, se ha dictado en fecha 14/02/2018 Auto de Declaración de Concurso Voluntario y de Apertura de la Fase de Liquidación del deudor ARCYCA,S.A., con C.I.F. A49148067, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Coreses (Zamora).

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

3.º Asimismo se ha acordado la disolución de ARCYCA S.A y el cese de los liquidadores que serán sustituidos por el administrador concursal.

4.º Se ha designado, como Administración concursal a don Jaime Armando Hap Barriuso, con domicilio postal en Iberia Abogados, Plaza de la Independencia, nº 2, 2ª Planta – 28.001 Madrid y dirección electrónica señalada concursoarcyca@iberia-abogados.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

5.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

6.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/> 6º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

Zamora, 20 de febrero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180013553-1